

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 003-2020**

En la sede administrativa de la Universidad Nacional Ciró Alegria-UNCA, ubicado en el Jr. Miguel Grau N° 459-469 de la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad; siendo las 12:40 horas del día 20 de febrero de 2020; se reunieron los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dr. Miguel Ángel Ramirez Guzmán, Presidente; Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, convocó llevar a cabo la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 003-2020 de fecha 20 de febrero de 2020, Carta N° 001-2020-CES-CAS-003-2020-UNCA; en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión que han sido previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

La Secretaria General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán (presente)
2. Dr. Edgar Luis Martínez Huamán (presente)
3. Dr. Javier Javier Alva (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión extraordinaria.

**I. INFORMES**

Se dispensó de este acto, por la naturaleza extraordinaria de la sesión.

**II. PEDIDOS**

Se dispensó de este acto, por la naturaleza extraordinaria de la sesión.



### III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, el siguiente punto de agenda:

1. **Carta N° 001-2020-CES-CAS-003-2020-UNCA de fecha 18 de febrero de 2020;** a través del cual el Presidente del Comité de Evaluación y Selección, remitió las Bases Administrativas del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2020-CAS-UNCA, para su aprobación por la Comisión Organizadora de la UNCA.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 025-2020/CO-UNCA de fecha 13 de febrero de 2020, se autorizó el desarrollo del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2020-CAS-UNCA, bajo el régimen especial regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento, además se designó al Comité de Evaluación y Selección para el desarrollo del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2020-CAS-UNCA; asimismo manifiesta que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público, por tanto, es necesario que se establezca los lineamientos que regulen el desarrollo del referido concurso, para lo cual el Comité de Evaluación y Selección ha elaborado las Bases Administrativas que contienen principalmente: el perfil profesional, requisitos, incompatibilidades y otros que deben cumplir los postulantes para acceder a los puestos convocados, etapas o cronograma del concurso, tabla de evaluación, Anexos y otros aspectos necesarios. A lo que, los Miembros de la Comisión Organizadora coincidieron en sostener que, a fin continuar con el procedimiento de contratación administrativa de servicios y dar cumplimiento a las etapas de convocatoria y selección establecida en el numeral 3.1. del artículo 3 del D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por D.S. N° 065-2011-PCM, se debe aprobar las Bases Administrativas elaborada por el Comité de Evaluación y Selección; en consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2020-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección, mediante carta N° 001-2020-CES-CAS-003-2020-UNCA.

**SEGUNDO:** DISPONER al Director General de Administración que, en su condición de Responsable, remita a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y a SERVIR los puestos convocados por la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de ser registrados y publicados en el portal **TALENTO PERÚ - SERVIR**, conforme al cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2020-CAS-UNCA.



**TERCERO:** DISPONER a las instancias correspondientes para su difusión, aplicación y cumplimiento.

Siendo las 13:50 horas del mismo día, y no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión extraordinaria, y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.



  
Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



  
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMANGUAYO  
  
Dr. Javier Alva  
INVESTIGADOR EN INVESTIGACION  
DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMANGUAYO  
  
Mg. Miriam Janet Torres Amado  
SECRETARIA GENERAL (G)